



Bogotá D.C.
A-2.2.

Doctora
MARIA LUISA MOLINA PAJON
Asesora Control Interno
Institución Universitaria de Envigado
Correo: maría.molina@iue.edu.co
Antioquia-Envigado

Asunto: Respuesta a radicados 1-2020-26610

Respetada doctora Maria Molina:

Dando Respuesta a su petición realizada el día 19 de marzo del 2020, le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente en el presente año se remitió el informe de software, con los siguientes datos.

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Antioquia
Municipio	Envigado
Entidad	Institución Universitaria de Envigado
Nit	811000278-2
Nombre funcionario	María Luisa Molina Pajón
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesora de control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad?	732
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Institución Universitaria de Envigado realiza inspección y control de instalación de software en los equipos cómputo de los servidores públicos, a través de los funcionarios del área de informática. Los equipos de cómputo están ingresados en un dominio que no permite que usuarios diferentes a los funcionarios del área de informática puedan instalar o desinstalar software, quienes manejan un usuario administrador con clave de ingreso a ese usuario; una vez instalado el software para uso de los usuarios se asignan permisos restringidos según el perfil. Además,

X:\A-DIRECCIONA-2 Asesores\A-2.2 Peticiones\Informes Software\Sol Institucion Universitaria de Envigado, MROJAS, juriza, abril de 2020.docx



	la Institución cuenta con reglamentación frente a los Derechos de Autor.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La Institución no ha eliminado software por desuso, las licencias se renuevan, al actualizar la versión se realiza la eliminación automática de la versión obsoleta. La figura del licenciamiento utilizada por la institución, concede el uso de las licencias durante el tiempo del contrato, con su renovación la Institución se hace acreedora de las actualizaciones. En la actualidad, la mayor parte del software tiene activaciones y firmas de documentos virtuales con lo cual el licenciamiento ya no es físico.

Finalmente, me permito informarle que una vez envía el informe de software a través del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para tal efecto, automáticamente se remite un correo de recibido con toda la información suministrada al correo electrónico reportado en el diligenciamiento, que para el caso concreto fue: maria.molina@iue.edu.co En este orden de ideas, amablemente le sugiero verificar en la bandeja de entrada o en el spam un correo proveniente de la cuenta sistemas.derechodeautor@gmail.com, el cual le servirá como constancia de la remisión del referido informe.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Cordialmente,

[Firmado en original por]
MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Jeisson Esteban Uriza Cantor